

JURISDICCION

06

TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Jurisdicción: 6 - TRIBUNAL SUPERIOR

Corresponde al Tribunal Superior de la Ciudad el conocimiento y decisión de todas las causas que versen sobre los puntos regidos por la Constitución, por los convenios que celebre la Ciudad, por los códigos de fondo y por las leyes y normas nacionales y locales, así como también organizar la mediación voluntaria conforme la ley que la reglamente.

Ejerce esta competencia sin perjuicio del juicio por jurados que la ley establezca.

Políticas y acciones:

Prever una estructura adecuada a la integración de los fueros judiciales de la Ciudad cuyos cargos serán cubiertos en la medida que las necesidades lo requieran.

Informatización del servicio de justicia, capacitación de los recursos humanos y adecuación del edificio sede del Tribunal para mayor aprovechamiento funcional.

Creación de una biblioteca jurídica al servicio del Tribunal y la comunidad, con énfasis en derecho público local, constitucional y derechos humanos, atento al carácter constitucional del Tribunal.

Contacto con Tribunales Superiores de las Provincias y Tribunales Constitucionales de otros países.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

| Jurisdiccion | | | | | | Importe | |
|------------------|---|---|----|----|--|-------------------------------|------------|
| Subjurisdiccion | | | | | | | |
| Entidad | | | | | | | |
| Unidad Ejecutora | | | | | | | |
| Programa | | | | | | | |
| Subprograma | | | | | | | |
| 6 | | | | | | Tribunal Superior De Justicia | 26.666.400 |
| 6 | 0 | 0 | 50 | | | Tribunal Superior | 26.666.400 |
| 6 | 0 | 0 | 50 | 16 | | Justicia De Maxima Instancia | 26.666.400 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 6 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PROGRAMA Nº 16 - JUSTICIA DE MAXIMA INSTANCIA

UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

- 1.- Originaria y exclusivamente:
 - a) En los conflictos entre los poderes de la Ciudad y en las demandas que promueve la Auditoría General de la Ciudad.
 - b) En las demandas que promueva la Auditoria General de la Ciudad de Bs.As.
 - c) En las acciones declarativas contra la validez de leyes, decretos y cualquier otra norma de carácter general de las autoridades de la Ciudad.
- 2.- Originaria:
 - a) En materia electoral y de partidos políticos.
- 3.- Recurso de inconstitucionalidad:
 - a) En todos los casos que versen sobre la interpretación o aplicación de normas contenidas en la Constitución Nacional o en la Constitución de la Ciudad.
- 4.- Recursos:
 - a) Privación, denegación o retardo de justicia.
 - b) Queja por denegación de recursos.
- 5.- Instancia Ordinaria:
 - a) Apelación de causas en que la Ciudad sea parte.
- 6.- Competencia:
 - a) En cuestiones de competencia y conflictos entre jueces de la Ciudad que no tengan un órgano superior jerárquico común.
- 7.- Constitución de la Ciudad:
 - a) Es el intérprete final y custodio de la vigencia de las normas contenidas en la Constitución de la Ciudad.
- 8.- Políticas y acciones:
 - a) Prever una estructura adecuada a la integración de los fueros judiciales de la Ciudad cuyos cargos serán cubiertos en la medida que las necesidades lo requieran.
 - b) Informatización del servicio de justicia, capacitación de los recursos humanos y adecuación del edificio sede del Tribunal para mayor aprovechamiento funcional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 6 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PROGRAMA Nº 16 - JUSTICIA DE MAXIMA INSTANCIA

c) Mantener actualizada la biblioteca jurídica al servicio del Tribunal y la comunidad, con énfasis en derecho público local, constitucional y derechos humanos, atento al carácter constitucional del Tribunal.

d) Contacto con Tribunales Superiores de las Provincias y Tribunales Constitucionales de otros países.

Programa:16 JUSTICIA DE MAXIMA INSTANCIA

Descripción: JUSTICIA DE MAXIMA INSTANCIA

Unidad Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR

Jurisdicción: 6 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 23.290.000 |
| Personal permanente | 21.106.000 |
| Personal temporario | 2.084.000 |
| Asignaciones familiares | 100.000 |
| Bienes de consumo | 332.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 61.000 |
| Textiles y vestuario | 30.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 35.000 |
| Otros bienes de consumo | 206.000 |
| Servicios no personales | 2.380.800 |
| Servicios básicos | 398.500 |
| Alquileres y derechos | 4.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 983.900 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 381.900 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 258.000 |
| Publicidad y propaganda | 84.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 101.500 |
| Otros servicios | 169.000 |
| Bienes de uso | 663.600 |
| Maquinaria y equipo | 271.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 250.000 |
| Activos intangibles | 142.600 |
| TOTAL | 26.666.400 |